

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 20 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento Rectificado N° 3162 de fecha 04 de julio de 2012 que otorga **Examen**, para el menor **JORDAN MIRANDA CONTRERAS**.

2.- Que el termino **OTORGASE** al menor **JORDAN MIRANDA CONTRERAS**, el beneficio social consistente en \$ 42.000.- para la realización de examen **Mucopolisacaridos**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del hospital Exequiel González Cortes, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento Rectificado N° 3162 del 04 de julio de 2012, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 3162 del 04 de julio de 2012 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE, al, menor **JORDAN MIRANDA CONTRERAS**, el beneficio social consistente en \$ 42.000.- para la realización de examen **Mucopolisacaridos**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE al menor **JORDAN MIRANDA CONTRERAS**, el beneficio social consistente en **Aporte económico de \$ 88.100.- para Test de Reacción Cutánea y \$ 24.350.- para Test de Hidrogeno espirado**, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCBV/MVGM/Jmq.